

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			31/3/2014			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	31	04	009	2013	00271	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	SI	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	234														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Homicidio	0451
-----------	------

4. OBSERVACIONES

JEP allega resolución en el proceso de los sentenciados ELIBER CHALARCA CHALARCA y SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
09/06/23	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio No. 1567 ala JEP se remite informacion juridica del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA (Daniela)	
30/05/23	Recepción Memorial	JEP allega resolución en el proceso de los sentenciados ELIBER CHALARCA CHALARCA y SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
25/02/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial con fecha de 12 de enero, del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA aportando datos de cambio de domicilio quien se encuentra disfrutando del beneficio de la libertad condicional. Por lo anterior, se dispone a incorporar al trámite el oficio indicado.(KATHE.DH)	
15/01/21	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 09 DEL 15/01/2021. AUTO No. 17999-1800 DEL 13/07/2020 QUE CONCEDE REDENCIÓN DE PENAS A SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. KG	
15/01/21	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 09 DEL 15/01/2021. AUTO No. 1679 DEL 30/06/2020 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. KG	
12/01/21	Recepción Memorial	Llega informacion de nuevo domicilio de Eliber Chalarca, almacenado en archivo digital. Angy A	
12/11/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 191 DEL 12/11/2020. AUTO 3201 DEL 10/11/20 CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A ELIBER CHALARCA CHALARCA (LINA Q)	
10/11/20	Auto concede libertad condicional	Mediante Boleta N 403, CONCEDER a ELIBER CHALARCA CHALARCA, la libertad condicional, para lo cual deberá suscribir acta en la que se comprometa a cumplir las obligaciones del artículo 65 del Código Penal, por un período de prueba de 83 meses y 3 días, tiempo que le resta para cumplir la totalidad de la pena.(KATHE.DH)	
28/10/20	Recepción Memorial	Informe asistencia social Eliber Chalarca, almacenado en archivo digital. Angy A	
27/10/20	Auto que resuelve	Se dispone incorporar al trámite, oficio 03550 allegado del Director de la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública de Mediana y Alta Seguridad EJEBE el 30 de septiembre de los corrientes, Mediante el cual informan que por orden Nacional Circular 00042 proferida por el Director Nacional del INPEC impartieron instrucciones frente a la reactivación de los permisos administrativos de 72 horas, por lo tanto se encuentran realizando el trámite para programar salidas a que tiene derecho el sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. De acuerdo a lo anterior y toda vez que no existe mérito de pronunciamiento alguno, se dispone incorporar dicha información a la espera de que dicho establecimiento allegue la documentación necesaria para resolver lo que en derecho corresponda.(KATHE.DH)	
16/10/20	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver solicitud de libertad condicional, Mediante Oficio N 2254 A ASISTENCIA SOCIAL, Se solicita realizar y remitir informe del tratamiento penitenciario de ELIBER CHALARCA CHALARCA. (KATHE.DH)	
08/10/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 168 DEL 08/10/2020. AUTOS 2773 Y 2791 DEL 05/10/2020 CONCEDE REDENCION A ELIBER CHALARCA CHALARCA. LDRM	
06/10/20	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, 28 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17884055.(KATHE.DH)	
06/10/20	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, 77 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 01541.(KATHE.DH)	
01/10/20	Recepción Memorial	Cárcel Penitenciaria para Miembros de las Fuerza Pública, allega documentación para LIBERTAD CONDICIONAL, recibida vía correo electrónico. (Angy)	
30/09/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 162 DEL 30/09/2020. AUTO 2611 DEL 24/09/2020 CONCEDE REDENCION A ELIBER CHALARCA CHALARCA. LDRM	
30/09/20	Recepción Memorial	Cárcel Penitenciaria para Miembros de las Fuerza Pública, allega reanudación para PERMISO DE 72 HORAS con relacion al señor ELIBER CHALARCA, recibida vía correo electrónico. (Angy)	
25/09/20	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, 16 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 16413125.(KATHE.DH)	
22/09/20	Recepción Memorial	Cárcel Penitenciaria para Miembros de las Fuerza Pública, allega documentación para REDENCION de ELIBER CHALARCA, recibida vía correo electrónico. (Angy)	
15/09/20	Recepción Memorial	Cárcel Penitenciaria para Miembros de las Fuerza Pública, allega documentación para REDENCION de ELIBER CHALARCA, recibida vía correo electrónico. (Angy)	
07/09/20	Auto que decide el recurso	REPONER la providencia No. 1989 proferida por este Juzgado el del 28 de julio de la presente anualidad, que negó al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUÍZ ARENAS, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014 y se PROCEDA a concederle al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUÍZ ARENAS la libertad condicional.(KATHE.DH)	
07/09/20	Auto concede libertad condicional	Mediante Boleta N 313, CONCEDER a SERGIO ALEJANDRO RUÍZ ARENAS, la libertad condicional, para lo cual deberá suscribir acta en la que se comprometa a cumplir las obligaciones del artículo 65 del Código Penal, por un período de prueba de 83 meses y 23 días.(KATHE.DH)	
28/08/20	Recepción Memorial	Cárcel Penitenciaria para Miembros de las Fuerza Pública, allega documentación para LIBERTAD CONDICIONAL y respuesta de oficio 1795 concepto integral con relacion al señor SERGIO ALEJANDRO RUIS, recibida vía correo electrónico. (Angy)	
28/08/20	Recepción Memorial	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL rinde informe de SERGIO ALEJANDRO, recibido vía correo electrónico. (Angy)	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

25/08/20	Constancia	NOTIFICACIÓ"N POR ESTADOS No. 136 DEL 25/08/2020. AUTO 2023 DEL 21/08/2020 CONCEDE REDENCION A ELIBER CHALARCA CHALARCA. LDRM
25/08/20	Auto que resuelve	Se informan redenciones reconocidas a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS.(KATHE.DH)
25/08/20	Auto ordena remisiÓ"n de oficios	Previo resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1794 y 1795 al CET y Con el fin de determinar las condiciones de resocializaciÓ"n en reclusiÓ"n de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, se ordena realizarle un estudio y/o evaluaciÓ"n por parte de la oficina de Asistencia Social y por parte de la oficina del consejo de evaluaciÓ"n y tratamiento del establecimiento Carcelario. (KATHE.DH)
24/08/20	Auto concediendo redenciÓ"n	CONCEDER al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, 29 dÃ"as de redenciÓ"n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17721592.(KATHE.DH)
18/08/20	RecepciÓ"n Memorial	A despacho para decidir recurso con relacion al seÃ±or SERGIO ALEJANDRO, recibida vÃ"a correo electrÃ³nico. (Angy)
14/08/20	RecepciÓ"n Memorial	EJERCITO NACIONAL allega documentaciÓ"n para REDENCION de ELIBER CHALARCA CHALARCA, recibida vÃ"a correo electrÃ³nico. (Angy)
12/08/20	Auto ordena remisiÓ"n de oficios	Mediante Oficio N 1709 AL DIRECTOR DEL EJEBE, Se brinda informaciÓ"n solicitada de la redenciones reconocidas a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS.(KATHE.DH)
11/08/20	Constancia	REPOSICIÓ"N A NEGATIVA DE LIBERTAD CONDICIONAL A SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. TÃ"RMINO DE DOS (02) DÃ"AS PARA LA SUSTENTACIÓ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 11 Y EL 12/08/2020. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 13/08/2020 Y EL 14/08/2020. A DESPACHO EL 18/08/2020. AQ
04/08/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 123 DEL 04/08/2020. AUTO 1989 DEL 29/07/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. LDRM
04/08/20	RecepciÓ"n Memorial	Sentenciado Sergio Alejandro Ruiz Arenas allega recurso de reposicion a negativa de libertad condicional. ldrn
03/08/20	RecepciÓ"n Memorial	EJERCITO NACIONAL allega solicitud de situaciÓ"n jurÃ"dica con relaciÓ"n al seÃ±or SERGIO ALEJANDRO RUIZ, recibido vÃ"a correo electrÃ³nico. (Angy)
31/07/20	Auto concediendo redenciÓ"n	CONCEDER al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, 29 dÃ"as de redenciÓ"n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17805844.(KATHE.DH)
29/07/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, la libertad condicional por no cumplir los requisitos exigidos en el artÃ"culo 64 del C. P., modificado por el artÃ"culo 30 de la Ley 1709 de 2014. (KATHE.DH)
26/07/20	RecepciÓ"n Memorial	Condenado (a) SERGIO ALEJANDRO RUIZ, allega solicitud de libertad, recibido vÃ"a correo electrÃ³nico. (Angy)
21/07/20	RecepciÓ"n Memorial	EJERCITO NACIONAL allega documentaciÓ"n para REDENCION de ELIBER CHARLARCA, recibido vÃ"a correo electrÃ³nico. (Angy)
15/07/20	RecepciÓ"n Memorial	Condenado SERGIO ALEJANDRO, allega solicitud de LIBERTAD, recibida vÃ"a correo electrÃ³nico. (Angy)
14/07/20	Auto concediendo redenciÓ"n	RECONOCER a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 2,5 dÃ"as de redenciÓ"n de pena por las labores intracarcelarias acreditadas en el certificado No. 17804058.(KATHE.DH)
14/07/20	Auto concediendo redenciÓ"n	RECONOCER a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 30,5 dÃ"as de redenciÓ"n de pena por las labores intracarcelarias acreditadas en el certificado No. 17802328.(KATHE.DH)
09/07/20	RecepciÓ"n Memorial	EJEBE allega computos del PPL SERGIO ALEJANDRO RIOS ARENAS. Recibido vÃ"a correo electrÃ³nico por contingencia Covid 19 el dÃ"a 08/07/2020 y almacenado en archivo digital en la fecha.(Oswaldo)
08/07/20	RecepciÓ"n Memorial	ActuaciÓ"n errada. (Oswaldo)
30/06/20	Auto ordena remisiÓ"n de oficios	Mediante oficio N 1447 AL EJEBE, En atenciÓ"n a la documentaciÓ"n enviada a este despacho el pasado 10 de junio de 2020, con relaciÓ"n al reconocimiento de redenciÓ"n de pena del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, se informa que mediante auto 1309 del 02 de junio de la presente anualidad, se reconocieron 38 dÃ"as por las actividades intracarcelarias acreditadas en el certificado 1424.(KATHE.DH)
30/06/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, la libertad condicional por no cumplir los requisitos exigidos en el artÃ"culo 64 del C. P., modificado por el artÃ"culo 30 de la Ley 1709 de 2014. (KATHE.DH)
26/06/20	RecepciÓ"n Memorial	Solicitud vÃ"a e-mail del 24/06/2020.EJEBE remite documentacion para LIBERTAD CONDICIONAL de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. LIYI
23/06/20	Auto ordena remisiÓ"n de oficios	Con el fin de resolver solicitud de libertad condicional del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, Mediante Oficio N 1346 AL EJEBE, Se solicita la documentaciÓ"n necesaria para resolver de fondo la peticiÓ"n.(KATHE.DH)
19/06/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 94 DEL 19/06/2020. AUTO 1309 DEL 2/06/2020 CONCEDE REDENCION A SERGIO RUIZ ARENAS (LINA Q)
18/06/20	RecepciÓ"n Memorial	Solicitud vÃ"a e-mail del 16/06/2020 Se allega solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. LIYI
17/06/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No92 DEL 17/06/2020. AUTO 1437 DEL 8/6/2020 CONCEDE REDENCION A ELIBER CHALARCA (LINA Q)
11/06/20	Auto concediendo redenciÓ"n	Concede redencion de pena de 38 dias a favor del sentenicado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. JUAN D.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

10/06/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 10/06/2020. Se allegan documentos para REDENCION DE PENA, SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. LIYI
10/06/20	A secretaria	Proceso a secretaria para notificar 3 redenciones y 1 situación jurídica en el EJEBE, 10 DE JUNIO DE 2020. (KATHE.DH)
09/06/20	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, 28.6 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17721592. (KATHE.DH)
04/06/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 84 DEL 04/06/2020. AUTO 1209 DEL 19/05/2020 INFORMA SITUACION JURIDICA A ELIBER CHALARCA CHALARCA (LINA Q)
03/06/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 02/06/2020. EJEBE allega documentos para REDENCION DE PENA de EIBER CHALARCA CHALARCA. LIYI
01/06/20	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1263 al Establecimiento Carcelario de EJEBE, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ELIBER CHALARCA CHALARCA. (KATHE.DH)
26/05/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 22/05/2020. EJEBA allega documentos para analisis de REDENCION DE PENAS de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. . LIYI
22/05/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 76 DEL 22/05/2020. AUTO 1093 DEL 11/05/2002 CONCEDE REDENCION A SERGIO ALEJANDRO ARENAS RUIZ. LDRM
21/05/20	Auto resuelve situación jurídica	Se resuelve situación jurídica de ELIBER CHALARCA CHALARCA. (kathe.dh)
20/05/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 19/05/2020 ELIBER CHALARCA CHALARCA, solicita REDENCIÓN DE PENA. LIYI
19/05/20	Auto que resuelve	Se entra al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS que, en relación a la petición de Redención de pena, y de verificación de algunos certificados de labores que están pendientes de reconocer, se tiene que el mismo solo podrá ser resuelto una vez se termine el confinamiento por la emergencia sanitaria, dado que el proceso físico para su verificación y estudio se encuentra en el Despacho Judicial.
12/05/20	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 45,6 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 7694174. (KATHE.DH)
11/05/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 11/05/2020. ELIBER CHALARCA CHALARCA, reitera solicitud de Información sobre SITUACION JURADICA. LIYI
07/05/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 06/05/2020. SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS solicita REDENCION DE PENA. LIYI
04/05/20	Recepción Memorial	RECIBIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. EJEBE ALLEGA DOCUMENTACION PARA REDENCION DE PENA DE SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. KEVING
12/03/20	Recepción Memorial	Solicitud situación jurídica. (SVR)
04/03/20	Recepción Memorial	SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECCION PARA 72 HORAS. SVR
13/02/20	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 36 días de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
03/02/20	Recepción Memorial	CMP EJEBE allega cómputos para redención de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (Oswaldo)
28/01/20	Auto concediendo redención	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 30 DIAS A FAVOR DEL SENTENCIADO ELIBER CHALARCA CHALARCA. JUAN
22/01/20	Recepción Memorial	CMP EJEBE allega cómputos para redención de ELIBER CHALARCA CHALARCA. (Oswaldo)
21/01/20	Auto que resuelve	INCORPORA DOCUMENTO. JUAN
16/01/20	Recepción Memorial	El sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS presenta memorial informando las razones por las que no ha aceptado el beneficio de prisión domiciliaria. (Oswaldo)
07/01/20	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de ELIBER CHALARCA CHALARCA, 50 días de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
07/01/20	Auto que declara desierto el recurso	Se declara improcedente por carencia de objeto, el recurso de apelación interpuesto por el sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (KATHE-DH)
02/01/20	Recepción Memorial	A DESPACHO PARA QUE SE DETERMINE LA PROCEENCIA O NO DE DESCORRER LOS TRASLADOS DE RECURSO INTERPUESTO POR EL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS (MARISOL)
12/12/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 34 días de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
12/12/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 3858 AL EJEBE, Se remite copia del dictamen de medicina legal realizado a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS para que brinden el tratamiento médico apropiado. (KATHE.DH)
10/12/19	Recepción Memorial	Medicina legal allega dictamen del PPL SERGIO ALEJANDRO RUIZ. (Oswaldo)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

18/11/19	Auto resuelve situación jurídica	Se informa situación jurídica a AERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS.(KATHE.DH)
08/11/19	Recepción Memorial	expediente a Despacho se pasa solicitud de situación jurídica de SERGIO ALEJANDRO RUIZ (MEBS)
06/11/19	Recepción Memorial	EJEBE remite documentación para resolver redención de pena a IGNACIO ANTONIO CARMONA (MEBS)
24/10/19	Auto concede detención domiciliaria	Se concede al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, la sustitución de la pena de prisión intramural por el cumplimiento de la misma en su lugar de residencia, previa constitución de caución prendaria por valor de \$2 SMLMV y suscripción de diligencia de compromiso y Se solicita hacer efectiva sin instalar mecanismo de vigilancia electrónica, pero cuando cuenten con Á@l, le sea instalado. (KATHE.DH)
24/10/19	Auto que resuelve	De conformidad con lo ordenado por el artículo 254 de la ley 600 de 2000, se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el reconocimiento técnico practicado a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, para que soliciten aclaración, ampliación o adición. (KATHE.DH)
24/10/19	Auto resuelve situación jurídica	Se informa situación jurídica a ELIBER CHALARCA CHALARCA.(KATHE.DH)
22/10/19	Recepción Memorial	Asistencia social da informe sobre ELIBER CHALARCA (MEBS)
22/10/19	Recepción Memorial	Medicina Legal remite dictamen medico forense de SERGIO ALEJANDRO RUIZ (MEBS)
22/10/19	Recepción Memorial	EJEJE suministra información relacionada con el control de la vigilancia electrónica de SERGIO ALEJANDRO RUIZ (MEBS)
15/10/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 29 DÍAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
15/10/19	Auto concede detención domiciliaria	Se concede al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, la sustitución de la pena de prisión intramural por el cumplimiento de la misma en su lugar de residencia, previa constitución de caución prendaria por valor de \$2 SMLMV y suscripción de diligencia de compromiso y Mediante Oficio n 3178 al EJEJE, Se solicita instalar mecanismo de vigilancia electrónica previo a que se haga efectivo dicho beneficio. (KATHE.DH)
07/10/19	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL RINDE INFORME SOCIOFAMILIAR DEL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS (MARISOL)
04/10/19	Constancia	se entrega informe de arraigo. crisis
27/09/19	Auto que ordena remitir a Medicina Legal	Mediante oficio 3220 al EJEJE, se informa de la fecha y hora para la cita médica que le fue programada en el Instituto de Medicina Legal al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. Se entera al sentenciado (KATHE.DH)
27/09/19	Auto ordena remisión de oficios	Previo resolver solicitud de Prisión Domiciliaria, Mediante oficio 3221 y 3222 y Con el fin de determinar las condiciones Socioeconómicas y familiares de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS Y ELIBER CHALARCA , se ordena realizarle un estudio y/o evaluación por parte de la oficina de Asistencia Social. (KATHE.DH)
25/09/19	Recepción Memorial	MEDICINA LEGAL ASIGNA CITA PARA VALORACION EN EL AREA DE CLINICA FORENSE AL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS (MARISOL)
25/09/19	Recepción Memorial	SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA DEL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS (MARISOL)
20/09/19	Auto que resuelve	Se le informa al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS que mediante oficio 2964 dirigido al director de MEDICINA LEGAL , Se solicita de CARACTER URGENTE una cita para evaluación médico legal. (KATHE.DH)
19/09/19	Recepción Memorial	EJEJE SOLICITA SE REQUIERA A MEDICINA LEGAL CITA PARA VALORACION POR GRAVE ESTADO DE SALUD DEL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS (MARISOL)
12/08/19	Auto concede beneficio administrativo	Se concede permiso administrativo de hasta 72 horas a ELIBER CHALARCA CHALARCA para ausentarse de su sitio de reclusión. (KATHE.DH)
05/08/19	Recepción Memorial	CMP EJEJE allega documentación para el permiso de 72 horas del PPL ELIBER CHALARCA CHALARCA. (Oswaldo)
18/07/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 2 MESES de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
18/07/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente fallo de tutela emitido por la JEP, del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (KATHE.DH)
05/07/19	Recepción Memorial	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ SECRETARIA JUDICIAL DE LA SECCION DE APELACION mediante oficio TPSA 858 de 2019 notifica sentencia TP-SA 069 de 2019 para lo de su competencia. (Oswaldo)
20/06/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de ELIBER CHALARCA CHALARCA, 98 DÍAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
04/06/19	Recepción Memorial	CMP EJEJE allega documentación para redención de pena del PPL. ELEIBER CHALARCA. (Oswaldo)
15/05/19	Auto negando detención domiciliaria	Se niega a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS la sustitución de la pena de prisión por el cumplimiento de la misma en su lugar de residencia por Padre Cabeza de Familia. (KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

15/05/19	Auto ordena solicitar informaci3n para acumulaci3n	Se le comunica al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA que previo a a resolver solicitud de acumulaci3n juridica de penas se remiti3 con oficio 1368 a la JEP la petici3n, con el fin de que estudien la viabilidad de la misma. (KATHE.DH)
15/05/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Previo Resolver solicitud de Redenci3n de penas, Mediante oficio 1380 al Establecimiento Carcelario de EJEBE, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci3n de Actividades, correspondientes a ELIBER CHALARCA CHALARCA. (KATHE.DH)
15/05/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 1369 al Director del EJEBE, Se da respuesta a solicitud con respecto del proceso de ELIBER CHALARCA CHALARCA. (KATHE.DH)
03/05/19	Recepci3n Memorial	EJEBE solicita informaci3n de Eliber Chalarca. (Oswaldo)
12/04/19	Recepci3n Memorial	JEP allega copia fallo de tutela invocada por Sergio Ruiz. (Oswaldo)
12/04/19	Recepci3n Memorial	Solicitud de acumulaci3n de penas de Eliber Chalarca. (Oswaldo)
10/04/19	Constancias secretariales	SE ACLARA QUE POR ERROR SE HABIA ANEXADO TODO EL PROCESO RADICADO 2015E3-06359, POR LA ACUMULACION DE PENAS DE SERGIO ALEJANDRO. MEDIANTE OFICIO 0946, DEL 4 DE ABRIL DE LA ANUALIDAD, ANEXA LA RESPECTIVA COPIA A ESTE RADICADO Y SE CONTINUA CON LA VIGILANCIA DE LA PENA DE SU COMPAÑERO DE CAUSA EN EL 2015E3-06359. (MARISOL)
08/04/19	Recepci3n Memorial	ASISTENCIA SOCIAL RINDE INFORME DE SERGIO RUIZ. COG
08/04/19	Constancia	se entrega informe sociofamiliar. dos folios. Cris
01/04/19	Auto que resuelve	Se ordena corregir boleta N 116 de libertad transitoria, condicionada y anticipada, Mediante Boleta 98 a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS.(K.D)
01/04/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 970 a la JEP, Se da respuesta a acci3n de tutela interpuesta por el sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS.(k.d)
01/04/19	Auto concede beneficio administrativo	Se concede al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS el permiso adm de 72 horas para ausentarse de su sitio de reclusi3n. (K.D)
27/03/19	Recepci3n Memorial	SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS DE RUIZ ARENAS. COG
11/03/19	Auto niega beneficio administrativo	Niega al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA el permiso adm de 72 horas para ausentarse de su sitio de reclusi3n. (K.D)
07/03/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS la libertad condicional que solicita. Proceso a despacho. (K.D)
07/03/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Con el fin de determinar las condiciones Socioecon3micas y familiares de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, y si es cabeza de familia, Mediante Oficio N.574, se ordena realizarle un estudio y/o evaluaci3n por parte de la oficina de Asistencia Social. (K.D)
07/03/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficio N 719 al Juzgado 27 penal del circuito Medellin, Se da respuesta a acci3n de tutela interpuesta por el sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
06/03/19	Recepci3n Memorial	Expediente en el Despacho. EJEBE da respuesta a oficio sobre Eliber Chalarca Chalarca.ldrm.
25/02/19	Recepci3n Memorial	Expediente solicitado por el Despacho (jjrz)
08/02/19	Auto que resuelve	Mediante oficio 420 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario EJEBE, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relaci3n a ELIBER CHALARCA CHALARCA. Se informa al mismo. (K.D)
06/02/19	Auto que resuelve	Mediante Boleta 044, Se ordena corregir boleta de Libertad Transitoria Condicionada y Anticipada n 352 del 2 de OCTUBRE de 2018 del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
06/02/19	Auto que resuelve	Mediante Boleta 043, Se ordena corregir boleta de Libertad Transitoria Condicionada y Anticipada n 087 dsel 8 de marzo de 2018 del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
06/02/19	Auto que resuelve	Mediante Boleta 042, Se ordena corregir boleta de Libertad Transitoria Condicionada y Anticipada n 089 dsel 8 de marzo de 2018 del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. (K.D)
06/02/19	Auto que resuelve	Se informa a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS y a su apoderado, Respecto de la no remisi3n del expediente a la JEP. (K.D)
06/02/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 0376 a la JEP, Se reitera solicitud de libertad condicionada de CHALARCA CHALARCA. (K.D)
06/02/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 0378 a la JEP, Se da traslado a solicitud de acumulaci3n juridica de penas de los sentenciados CHALARCA CHALARCA Y RUIZ ARENAS. 12 folios. (K.D)
06/02/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 0374 al Director del EJEBE, Se informa respecto de la correcci3n de las boletas de libertad 086- 088 expedidas a favor de CHALARCA Y RUIZ ARENAS. (K.D)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

06/02/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 0377 al Director del EJEBE, Se remite boleta de libertad 351 de 2018 expedida a favor de CHALARCA CHALARCA. (K.D)
06/02/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 0374 al Director del EJEBE, Se informa situación jurídica de los sentenciados CHALARCA Y RUIZ ARENAS. (K.D)
06/02/19	Auto reconoce personería	Se reconoce personería jurídica al abogado LUIS CARLOS VILLEGAS CADAVID, como defensor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
06/02/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente documentación remitida por el ejebe, mediante el cual informan que no se iniciara trámite alguno para recopilar documentos de Libertad Condicional de SERGIO RUIZ ARENAS Y ELIBER CHALARCA, Dado que no cumplen con el tiempo requerido. (K.D)
05/02/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega SOLICITUD PERMISO 72 HORAS (jjrz)
23/01/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se Documentos para REDENCION PENA con anexos para CORRECCIÓN boleta libertad de RUIZ ARENAS y expedición de boleta de libertad transitoria y oficio con anexos para informar situación jurídica de CHALARCA CHALARCA con solicitud de expedición boleta de libertad condicionada (jjrz)
22/01/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega oficio para solicitar información de situación jurídica de CHALARCA CHALARCA (jjrz)
21/01/19	Recepción Memorial	A Despacho con respuesta a oficios 3892, 3828 y poder con solicitud de remisión expedientes a la Jurisdicción Especial para la Paz (JJRZ)
18/01/19	Recepción Memorial	SE ANEXAN PROCESO RADICADOS 2016E5-07381 (1C) Y 2015E5-00075 (2C), POR NUEVA ACUMULACION JURIDICA DE PENAS DECRETADA A FAVOR DEL SEÑOR ELIBER CHALARCA CHALARCA, DEL 26/3/2018 (SEGUNDA ACUMULACION) PASA A DESPACHO 14 CUADERNOS, INCLUYENDO 4 DE LA ACUMULACION DE SERGIO ALEJANDRO (MQM)
18/01/19	Recepción Memorial	SE ANEXA COPIA DEL PROCESO RADICADO 2015E7-06911 (3C), POR ACUMULACION JURIDICA DE PENAS DECRETADA A FAVOR DEL SEÑOR ELIBER CHALARCA CHALARCA, DE FECHA 8/3/2018 (PRIMERA ACUMULACION) (MQM)
07/12/18	Auto niega libertad condicional	Se niega la libertad condicional que solicita ELIBER CHALARCA CHALARCA.(K.D)
07/12/18	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, 91 DÍAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
07/12/18	Auto solicitando documentación	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 3892 al Establecimiento Carcelario EJEBE, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. Se informa al mismo. (K.D)
07/12/18	Auto que resuelve	Previo a resolver permiso administrativo de 72 horas, Se entera al sentenciado ELIBER CHALARCA que con Oficio N 3828 al EJEBE, se solicitó la documentación necesaria. (K.D)
07/12/18	Auto ordena solicitar información para acumulación	Se le comunica al sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS que previo a a resolver solicitud de acumulación jurídica de penas se solicitó con oficio 3717 la información al Juzgado 4 homólogo y una vez se reciba la información se resolverá su petición. (K.D)
07/12/18	Auto ordena solicitar información para acumulación	Se le comunica al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA que previo a a resolver solicitud de acumulación jurídica de penas se solicitó con oficio 3717 la información al Juzgado 4 homólogo y una vez se reciba la información se resolverá su petición. (K.D)
07/12/18	Auto resuelve situación jurídica	Se informa situación jurídica al sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. (K.D)
07/12/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio 2580 a la JEP se solicita información con respecto de la resolución emitida del caso de los sentenciados CHALARCA Y RUIZ ARENAS.(K.D)
04/12/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con anexos para RUIZ A. (jjrz)
30/11/18	Recepción Memorial	SOLICITUD DE 72 HORAS. SVR
22/11/18	Recepción Memorial	SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL Y PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS DE ELIBER CHALARCA. SVR
21/11/18	Recepción Memorial	EJEBE ALLEGA COMPUTOS PARA REDENCION PARA SERGIO ALEJANDRO RUIZ. SVR
14/11/18	Recepción Memorial	SOLICITUD DE ACUMULACION DE PENAS. SVR
31/10/18	Auto resuelve situación jurídica	Se resuelve situación jurídica solicitada a SERGIO ALEJANDRO RUIS ARENAS. (K.D)
18/10/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega copia fallo en tutela (jjrz)
08/10/18	Recepción Memorial	Solicitud de información situación jurídica frente al Descuento de pena (jjrz)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

04/10/18	Auto que resuelve	Se ordena notificación personal de la resolución 001502 a los sentenciados ELIBER CHALARCA CHALARCA Y SERGIO RUIZ ARENAS emitida por la Jep con destino al PEDRO NEL OSPINA, Se expiden Boletas N 351 Y 352 de Libertad Transitoria, condicionada y anticipada a favor de CHALARCA CHALARCA Y RUIZ ARENAS y se deja claridad que dicha libertad no se hace efectiva, toda vez que los mismos seguirán detenidos bajo el radicado 05001 31 04 009 2013 00271. Mediante Oficio 3170, Se dispone devolver comisión auxiliada a la Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de definiciones de situaciones jurídicas de la Secretaría Judicial en Bogotá. (k.d)
04/10/18	Auto que resuelve	Se recibe despacho comisorio ordenado por la Jep, Dirigido a este despacho mediante el cual ordenan notificar resolución 001502 a los sentenciados SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS Y ELIBER CHALARCA CHALARCA y expedir Boletas de Libertad Transitoria, Condicionada y anticipada a favor de los mismos por los casos especificados en dicha resolución. (K.D)
02/10/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio 3146 al Magistrado del Tribunal para la Paz JEP, Se da respuesta a acción de tutela interpuesta por el sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA vía correo electrónico y se anexan justificaciones. Proceso pasa a secretaria para notificar Auto que concede redención en el PEDRO NEL. (K.D)
26/09/18	Constancia	26/09/2018 Se guardan 9 cuadernos en Bodega. (K.D)
26/09/18	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de ELIBER CHALARCA CHALARCA, 60 DÍAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
26/09/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N. 3050 a la Establecimiento Penitenciario Pedro Nel O, se da respuesta a Oficio 1749, Se brinda información respecto del proceso del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. (K.D)
21/09/18	Recepción Memorial	A Despacho con documentos para REDENCION PENA, solicitud información y aclaración situación jurídica (jrz)
26/07/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N. 2295 al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Se solicita remitan el expediente CUI 05001 31 04 0092015 00035 con el fin de fusionarlo con este proceso dada la acumulación jurídica decretada a favor de CHALARCA CHALARCA. (K.D)
05/07/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N. 2073 al Director del EJEBE de Bello, Se autoriza el traslado del sentenciado ELIBER CHALARCA a la audiencia pública programada para el próximo 17 de Agosto de 2018. (k.d)
05/07/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N. 1986 a la Secretaría Judicial de la JEP, en respuesta a solicitud se brinda información del proceso del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA y se anexan copias de los autos mencionados. (K.D)
05/07/18	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N. 1986 a la Secretaría Judicial de la JEP, en respuesta a solicitud se brinda información del proceso del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS y se anexan copias de los autos mencionados. (K.D)
29/06/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de autorización de remisión interno a diligencia penal (jrz)
22/05/18	Recepción Memorial	JEP solicita información. Nota: pendiente unificar procesos por acumulación (jrz)
11/04/18	Auto reconoce personería	Se reconoce personería jurídica al abogado y Defensor LEON ALEJANDRO ALZATE, como defensor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
05/04/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega RESPUESTA A OFICIO 0399 (jrz)
04/04/18	Recepción Memorial	A Despacho para que se designe defensor (jrz)
26/03/18	Auto concediendo acumulación	Se decreta a favor del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, la acumulación jurídica de penas de las penas impuestas por el Juzgado 9 Penal del Circuito de Medellín en sentencia del 12 de Febrero de 2014; la pena impuesta por el Juzgado 9 Penal del Circuito de Medellín en sentencia del 7 de Septiembre de 2015; La pena impuesta por el Juzgado 9 Penal del Circuito de Medellín en Sentencia del 7 de octubre de 2016 y la pena impuesta por el Juzgado 1 Penal del Circuito de Medellín en Sentencia del 10 de Febrero de 2014. Para fijar una pena definitiva de 40 años de prisión. (K.D)
14/03/18	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allegan oficio dejando a disposición a RUIZ ARENAS y CHALARCA CHALARCA (jrz)
13/03/18	Recepción Memorial	Expediente solicitado por el Despacho (jrz)
09/03/18	Auto que resuelve	Mediante Boleta 089, se corrige Boleta 088 del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA, Proceso a secretaria para notificar Boleta de Libertad Transitoria en Pedro Nel Ospina. (k.d)
09/03/18	Auto que resuelve	Se desglosa documentación allegada de la JEP y sus anexos, Mediante oficio 0719 al Centro de Servicios De los Juzgados De Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá del proceso del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. (K.D)
08/03/18	Auto concede libertad condicional	Mediante Boleta N.085, Se Concede el beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. CASO 380 B (K.D)
08/03/18	Auto concede libertad condicional	Mediante Boleta N.088, Se Concede el beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada a favor del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. CASO 380 D (K.D)
08/03/18	Auto concede libertad condicional	Mediante Boleta N.087, Se Concede el beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. CASO 380 D (K.D)
08/03/18	Auto concede libertad condicional	Mediante Boleta N.086, Se Concede el beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, CASO 380 A. (K.D)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

08/03/18	Auto concediendo acumulaci3n	Se decreta a favor del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA , la acumulacion juridicas de penas de las penas impuestas por el Juzgado 9 Penal del Circuito de Medellin en sentencia del 12 de Febrero de 2014 y la pena impuesta por el Juzgado 9 Penal del Circuito de Medellin en sentencia del 7 de Septiembre de 2015. Para fijar una pena definitiva de 308 meses y 15 dias de prisi3n . (K.D)
08/03/18	Auto que declara desierto el recurso	Se declara desierto el recurso interpuesto por SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, toda vez que el mismo no argumento correctamente con respecto de la naturaleza del Auto notificado. (K.D)
26/02/18	Recepci3n Memorial	A Despacho para que se designe defensor (jrz)
12/02/18	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO 0399 A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO SE SOLICITA ASIGNAR DEFENSOR PUBLICO AL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS (JO)
07/02/18	Recepci3n Memorial	A Despacho para que se designe defensor que asista sentenciado para poder correr traslado a RECURSO REPOSICIA'N (JJRZ)
31/01/18	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS , 4 meses Y 3 dias de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (J.O)
31/01/18	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de ELIVER CAHLARCA CHALARCA , 3 meses de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (J.O)
19/01/18	Recepci3n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos (jrz)
12/01/18	Recepci3n Memorial	Documentos para REDENCION PENA y designar Defensor. Nota: pendiente traslados por RECURSO interpuesto (jrz)
03/01/18	Auto Requiere	SE REQUIERE AL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS PARA QUE DESIGNE DEFENSOR DE CONFIANZA CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRAMITA DE NOTIFICACION DEL AUTO QUE DECRETO ACUMULACION DE PENAS, SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A ASIGNARLE UNO DE OFICIO (JO)
29/12/17	Recepci3n Memorial	A Despacho para que se designe defensor (jrz)
26/12/17	Auto que resuelve	Corrige Auto 3453, del 04 de Diciembre de 2017, Mediante el cual se decreta acumulaci3n juridica de penas a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, en la parte motiva de 40 a±os de prisi3n y una pena accesorias de 20 a±os y ejecutoriada esta providencia, se har3 pronunciamiento respecto de la Libertad condicionada. (K.D)
21/12/17	Recepci3n Memorial	SE ANEXAN PROCESOS RADICADOS 2016E8-06200 (1C), 2015E7-06911 (1C), 2015E3-06359 (1C) Y 2014E1-02905 (1C), POR ACUMULACION JURIDICA DE PENAS DECRETADA A FAVOR DEL SE'OR SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. PASAN A DESPACHO SIETE CUADERNOS. (MQM)
05/12/17	Auto concediendo acumulaci3n	Se decreta a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS , la acumulacion juridicas de penas de las penas impuestas por el juzgado 9 penal del circuito de Medellin en sentencia del 12 de Febrero de 2014; la pena impuesta por el juzgado 4 penal del circuito especializado de Medellin en sentencia del 3 de Marzo de 2014; Juzgado noveno penal del circuito en sentencia del 07 de septiembre de 2015; Juzgado noveno penal del circuito en sentencia del 18 de agosto de 2016 y Juzgado segundo penal del circuito de Bello en sentencia del 12 de septiembre de 2014, para fijar una pena definitiva de 40 a±os de prision . (K.D) Y la accesoria de inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones publicas sera por el termino de (20) a±os. (lero)
05/12/17	Auto niega libertad condicional	Se Niega el beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada a favor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
05/12/17	Auto niega libertad condicional	Se Niega el beneficio de libertad transitoria condicionada y anticipada a favor del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA. (K.D)
05/12/17	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficio 4419, al Juzgado 1 hom3logo se brinda informaci3n del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS SOLICITADA.(k.d)
05/12/17	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficio 4442 al Juzgado 5 hom3logo, se solicita informaci3n del proceso que ellos vigilan del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA previo a resolver acumulaci3n juridica de penas. (K.D)
23/11/17	Recepci3n Memorial	Expediente solicitado por el Despacho (jrz)
21/11/17	Auto que resuelve	Se acepta renuncia del apoderado CARLOS MARIO GIRALDO MARIN del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS.(K.D)
21/11/17	A secretaria	Se incorpora documentaci3n al expediente, Oficio 2413 y se devuelve el mismo a la Secretar3a de estos Despachos sin actuaci3n. (K.D)
16/11/17	Recepci3n Memorial	El Doctor Carlos Giraldo allega renuncia de representaci3n del sentenciado Sergio Ruiz. (LuisFelipeC)
14/11/17	Recepci3n Memorial	Expdiente en Despacho. Los sentenciados Sergio Ruiz y Eliber Chalarca allegan memorial con solicitud de acumulaci3n jur3dica de penas. (LuisFelipeC)
10/11/17	Recepci3n Memorial	A Despacho con respuesta a oficio 3681. (jasmin)
08/11/17	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficio 4075 se da traslado a oficio recibido en correo electronico de la JEP, correspondiente a los sentenciado CHALARCA CHALARCA Y RUIZ ARENAS al Juzgado 7 hom3logo, toda vez que se refiere al caso correspondiente al radicado 2017E7-06911. (K.D)
07/11/17	Recepci3n Memorial	Expediente solicitado por el Despacho (JJRZ)(

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

23/10/17	Auto negando acumulaci3n	No se decreta la acumulaci3n juridica de penas solicitada por SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS. (K.D)
17/10/17	Recepci3n Memorial	Respuesta a oficio 3721 y anexos (jrz)
10/10/17	Auto que solicita informaci2n	Previo resolver solicitud de acumulaci3n de penas, Mediante oficio 3721 al centro carcelario BATALLON PEDRO NEL OSPINA, Se solicita informar por cuenta de que proceso se encuentra detenido SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, y se informa al mismos que porcesos le vigila EPMSM. (K.D)
05/10/17	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficio 3681 al Ministerio de Defensa Ncional en atenci3n a oficio se brinda informaci3n del sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS y se remite copia de la sentencia condenatoria del mismo. (K.D)
02/10/17	Recepci3n Memorial	Expediente en Despacho, se allega solicitud de acumulaci3n de penas y beneficio Ley 1820 de 2016. (jasmin)
26/09/17	Recepci3n Memorial	Respuesta a oficio 3282 (jrz)
05/09/17	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficios 3282 al Ministerio de Defensa Nacional y 3283 al Secretario Ejecutivo Transitorio JEP dando traslado de la solicitud de libertad transitoria condicionada elevada por SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS . (K.D)
05/09/17	Auto que solicita informaci2n	Previo a resolver solicitud de acumulacion juridica de penas se solicito con oficio 3284 la informaci3n al homologo 1 , y una vez se reciba la informacion se resolvera la petici3n (K.D)
05/09/17	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de ELIBER CHALARCA CHALARCA, 14 Meses y 1 DÁa de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
05/09/17	Auto que resuelve	Se da traslado al Secretario Ejecutivo de la Jurisdiccion Especial para la Paz y al Ministerio de Defensa de solicitud de libertad condicionada transitoria y anticipada elevada por el sentenciado SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS, entera al sentenciado. (K.D)
10/08/17	Recepci3n Memorial	Expediente en Despacho, juzgado 8 de EPMS de Medellín, allega informaci3n y copia de sentencia sentenciado SERGIO RUIZ. (JAS)
24/07/17	Recepci3n Memorial	Respuesta a oficio 2587 (jrz>)
19/07/17	Recepci3n Memorial	EXPEDIENTE EN DESPACHO, SE ALLEGA COMPUTOS PARA REDENCION SENTENCIADO CHALARCA CHALARCA. (JAS)
18/07/17	Audiencia Preliminar Fallida	Expediente en el Despacho. Se allega respuesta a oficio 2587 y anexos (jrz)
30/06/17	Recepci3n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega solicitud de acumulaci2n penas (jrz)
28/06/17	Recepci3n Memorial	Solicitud de acumulaci2n penas de CHALARCA CHALARCA (jrz)
26/05/17	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS , 15 meses y 10 dias de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (J.O)
15/05/17	Recepci3n Memorial	De EJEBE envÁ-an documentos para REDENCIA'N, sentenciado RUIZ ARENAS. ata.
28/04/17	Auto que resuelve	se da traslado a al Secretario Ejecutivo de la Jurisdiccion Especial para la Paz y al Ministerio de Defensa de solicitud de libertad condicionada trancitoria y anticipada elevada por el sentenciado ELIVER CHALARCA CHALARCA , entera al sentenciado (JO)
24/03/17	Recepci3n Memorial	Solicitud de libertad CONDICIONADA Eliver Chalarca, Sergio Ruiz. (S.O.)
13/01/17	Auto que resuelve	incorpora documento en el que el homolo quinto informa requerimirmto (JO)
29/12/16	Recepci3n Memorial	Jdo 5 de EPMS de Medellín informa requerimiento. (S.O.)
30/07/15	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO 4726 SE REMITE OFICIO 1632 , ENVIADO POR LA FISCALIA 50 ESPECIALIZADA YA QUE EL PENADO SE ENCUENTRA DETENIDO POR EL PROCESO QUE VIGILA EL JUZGADO 1 EPMS DE MEDELLIN . (JO)
28/07/15	Recepci3n Memorial	A Despacho con solicitud de visto bueno para remisi3n
16/07/15	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO 4664 SE REMITE SOLICITUD DE REMISION DEL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS , AL JUZGADO 1 EPMS DE MEDELLIN DADO QUE ES POR EL PROCESO QUE ALLI SE VCIGILA POR EL QUE SE ENCUENTRA DETENIDO . (JO)
16/07/15	Recepci3n Memorial	Solicitud para que se autorice REMISIA'N DE SENTENCIADO
19/06/15	Auto ordena remisi3n de oficios	mediante oficio se autoriza remision solicitada por la fiscalia 13 especializada UNDH - DIH del sentenciado ELIBER CHALARCA CHALARCA quien se encuentra detenido en la PAZ, expediente a secretaria a estanteria con detenido .
18/06/15	Recepci3n Memorial	Fiscalia 13 Especializada Bogotá solicita autorizar remisi3n para el 23/06/2015
05/05/15	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO 2671 DIRIGIDO AL FISCAL 5 DE LA DNFE Y DH Y DIH , SE INFORMA DE VISTO BUENO PARA REMISION DEL SENTENCIADO ELIBER CHALARCA QUIEN SE ENCURNTRA EN LA CARCEL DE LA PAZ , PARA DILIGENCIAS LOS DIAS 11 Y 12 DE MAYO , IGUALMENTE SE INFORMA A LA CARCEL CON OFICIO 2670.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/02/2025, 11:02:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

28/04/15	Recepci3n Memorial	Solicitud de visto bueno para remisi2n interno		
24/12/14	Auto que resuelve	SE INCORPORA DOCUMENTACION AL PROCESO DEL SENTENCIADO ELIBER CHALARCA CHALARCA Y SE DEVUELVE EXPEDIENTE A LA SECRETARIA .		
22/12/14	Recepci3n Memorial	C. S. A. Juzgados EPMS de Bogot1 corre traslado de memorial		
10/10/14	Auto que resuelve	SE REASUME CONOCIMIENTO LLEGAN 3 CUADERNOS PROVENIENTES DEL JUZGADO 11 HOMOLOGO DE BOGOTA . SENTENCIADO ELIBER CHALARCA .		
06/10/14	Recepci3n Memorial	Allegan diligencias de Eliber Chalarca Chalarca, quien se encuentra detenido en Itagui.3c para anexar a los del compa±ero de causa en estanter~a con detenido.ldrm		
31/03/14	Auto avocando conocimiento	MEBS	1	234
31/03/14	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 31/03/2014 a las 09:39:03	1	234

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

SERGIO ALEJANDRO RUIZ ARENAS

[8465124 \(ver informaci3n?\)](#)

ELIBER CHALARCA CHALARCA

[98638010 \(ver informaci3n?\)](#)